



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-05 - Cadete**

Encuentro: **Ayto Nambroca A - Ayto Navahermosa**

Fecha: **18/1/25**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se estaba disputando el encuentro arriba mencionado en el campo de fútbol de la localidad de Nambroca.

Segundo.- En el acta del partido se recoge, entre otras, lo siguiente:

- *Tarjeta roja directa a Pedro P.M. por dirigirse a mí en los siguientes términos "el árbitro más malo que he visto". Acto seguido mientras se disponía a salir del campo se dirigía a mí en los siguientes términos "gilipollas". Repitiéndolo en varias ocasiones. Ya sentado en el banquillo dice a viva voz "Puto Negro".*
- *Por consecuencia en el minuto 8 de la segunda parte (48) decido suspender definitivamente el partido por insultos racistas hacia mi persona.*

Fundamentos de derecho:

Artículo 159.- Reglamento Técnico de la FFCM

Si el partido se suspendiera una vez iniciado, por causas de fuerza mayor, se proseguirá el día que el órgano competente determine, sólo por el tiempo que restase de juego en el momento de su interrupción y respetándose el tanteo existente entonces, salvo que, en base a las previsiones reglamentarias adopte aquél otra clase de pronunciamiento.

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Dar por finalizado el encuentro con el resultado que existía en el momento de su suspensión (4-1).**

Toledo, a 22 de enero de 2025

Por el Comité de Disciplina



Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.